

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43

TRES CANTOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno Municipal de Tres Cantos, en sesión extraordinaria celebrada el 16 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo de Pleno por el que se aprueba y ratifica el acuerdo-convenio sobre las condiciones de los empleados públicos del Ayuntamiento de Tres Cantos para el período comprendido entre los años 2012 y 2015.

Tres Cantos, a 16 de febrero de 2012.—El alcalde (PDF, decreto de Alcaldía 1378/2011, de 13 de junio), el concejal-delegado de Recursos Humanos, Antonio Avilés García.

(03/6.404/12)